

Marzo 2 del 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía AEROBODEGAS AEROBOSA S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

2.- Las actividades realizadas por la Compañía AEROBODEGAS AEROBOSA S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, fueron:

2.1- La compañía durante el ejercicio 2015 recibió ingresos por alquiler por el valor de US\$ 238.555,18 e incurrió en gastos operacionales por US\$ 260.507,92 entre los cuales los más significativos fueron los rubros de Servicios Administrativos, Impuestos, Contribuciones, Repuestos y Mantenimiento, generando una pérdida antes de impuestos de US\$ 21.952.74. Una vez determinado el gasto por impuesto a la renta, nos da como resultado una pérdida neta de US\$ 20.244.06

El Gerente General, manifiesta que la pérdida del año 2015 debe enjugarse con la cuenta Otros Resultados Integrales.

3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía generó una pérdida debida al aumento en sus gastos, en especial el gasto por depreciación, Impuestos Contribuciones y Otros, Arrendamientos y Honorarios Profesionales.

4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

5.- Durante el año 2015 no hubo aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

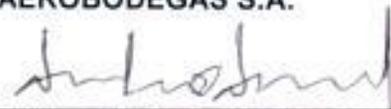
6.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.

7.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo tendrá una variación, ya que se incrementará el canon de arrendamiento, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.

8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,

**p. AEROBODEGAS S.A.**



JULIO JURADO ANDRADE

0900087362

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**